Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA Nº 865/2016.

VISTO:

EL "VI FORO DE JOVENES CIUDADANOS" a realizarse el 14 de octubre de 2016, bajo el lema "Sé el cambio que quieres ver en el mundo", organizado por el Área de Ciencias Sociales del Instituto José María Paz, de esta localidad en la nota presentada el día 31 de Agosto de 2016.-

Y CONSIDERANDO:

QUE el Foro fomenta y desarrolla en los alumnos el interés por la reflexión y sensibilidad por las problemáticas sociales nacionales, regionales y locales, a través de un debate con argumentos racionales y creativos.

QUE dicho Foro tiene por destinatarios los alumnos de sexto grado de primario y primer año del secundario, contribuyendo a generar acuerdos en la transición de un nivel a otro, tanto de alumnos como docentes.

QUE la iniciativa ha crecido a lo largo de estos seis años, alcanzado la participación e interés de colegios de otras localidades como San Francisco, Colonia Marina y La Francia; a los que se suman en este año El Tío, Villa Concepción del Tío, Arroyito, Freyre y Balnearia.

QUE la experiencia contribuye a crear ciudadanía desde lo educativo y cultural. Desde lo educativo, generando la formación de jóvenes ciudadanos, responsables, comprometidos, críticos y solidarios. Y desde lo cultural, fomentando lazos sociales respetuosos de los derechos humanos, de la diversidad, historia e identidad, y preservación del patrimonio cultural común.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: DECLÁRESE de INTERÉS MUNICIPAL, al proyecto VI FORO DE DEBATE "JOVENES CIUDADANOS", a realizarse el día 14 de octubre del



corriente año, bajo las siguientes temáticas:

1. Derecho a la Igualdad y la No Discriminación.

2. Derecho a la vivienda. Acceso a viviendas inclusivas, sostenibles y adecuadas para todos.

Artículo 2º: **REGISTRESE** en el libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.
Devoto, 21 de Septiembre de 2016.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 104 de fecha 22 de Septiembre de 2016.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Alicia I. Martino
Presidenta del H.C.D.